ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
No 384 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGAR Y FECHA: **BOGOTA 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

INTERVIENEN:
JT(RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Supervisor del contrato No 384 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

NATALIA NIÑO RAMIREZ
Representante Legal COMERCIAL ALLAN S.A.S

ASUNTO: Que trata de la iniciación del Contrato No 384 del 12 DE DICIEMBRE DE 2022

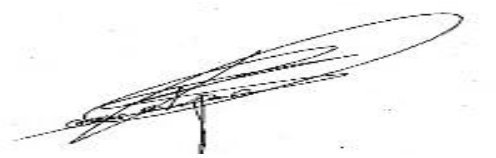
En la Oficina del Grupo de Gestión ADMINISTRATIVA de la Sede PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de dar inicio al Contrato No. 384-2022 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE HELADO PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL - GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES - GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL PAIPA SOCHAGOTA.". Así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO		PROVEEDOR	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO					VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	FECHA INICIO EJECUCIÓN SEOP II
	No.	FECHA		N° RP	FECHA	VALOR VIGENCIA 2022	COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA N° RP	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023				
CM-SAMC-043-2022	384	06-dic-22	COMERCIAL ALLAN SAS	133422	09-dic-22	4.500.000,00	15522	49.500.000,00	54.000.000,00	**30-oct-23**	12-dic-22	12-dic-22

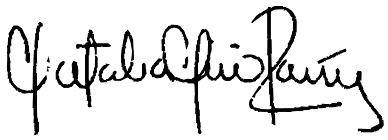
El interventor o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que es indispensable dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la interventoría o supervisión.
3. Que se ha verificado la afiliación a Seguridad Social (parafiscales) de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Que se ha verificado el registro de la certificación y afiliación a la ARL en la plataforma del SECOP II numeral 7, ejecución del contrato (aplica para OPS).
5. El contratista hace parte del Grupo de Gestión Administrativa - Sede Principal del Club Militar.
6. Que el contratista puso de presente que conoce las normas y las obligaciones consignadas en el presente contrato y que rigen en el Club Militar.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta reunión:



JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
Supervisor del contrato



NATALIA NIÑO RAMIREZ
Representante Legal COMERCIAL ALLAN S.A.S
Contratista